

ASUNTO: INFORME SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTION.

En relación a la documentación requerida por el Servicio de Contabilidad y Auditoría sobre el coste de las actividades de esta Diputación Provincial y sus correspondientes indicadores de gestión, referido al ejercicio 2015, **he de informar lo siguiente:**

PRIMERO: De conformidad con la Base nº 39 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, relativa a las normas especiales de contabilidad, a efectos de poder proceder a la elaboración de las Memorias previstas en la IC y demás documentos contables, según las indicaciones establecidas en la legislación vigente, todos los servicios de la Corporación Provincial, así como Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, deberán de remitir toda la información requerida por el Servicio de Intervención, a través de su sección de Contabilidad.

El Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, establece en su tercera parte, relativa a las cuentas anuales, la necesidad de incorporar en la Memoria información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión con el objetivo de «mejorar la calidad de la información contable en el sector Público».

La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, regula los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

En la citada resolución se dictan las instrucciones precisas para cumplimentar los estados e informes incluidos en la Memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante Memoria) relativos al coste de las organizaciones y, en particular, el coste de las actividades relacionadas con la obtención de tasas y precios públicos. En ese sentido, la Intervención General de la Administración del Estado ha venido desarrollando el denominado Modelo C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración), implementando dicho modelo con la correspondiente aplicación informática, y los documentos «Principios Generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas», en el que se recoge un marco conceptual y metodológico para la implantación de un sistema de contabilidad analítica en las organizaciones del sector público y «Los indicadores de gestión en el ámbito del sector público», en el que se recogen los conceptos teóricos, clases de indicadores y el procedimiento a seguir en el diseño e implantación de los indicadores de gestión, así como la utilidad de la información que proporcionan estos indicadores en el marco de la gestión pública, cuyas indicaciones constituyen la metodología seguida para el cálculo de dichos costes en la resolución. En este sentido será de aplicación la metodología expuesta en los documentos citados siempre y cuando no se oponga a las normas desarrolladas en la resolución.

Atendiendo al contenido y aplicación de dichos principios, el coste que se obtendrá se caracterizará fundamentalmente por ser un coste completo, resultado de asignar a cada actividad el consumo real de los factores de producción directamente relacionados con ellas así como aquellos otros relacionados con las mismas de manera indirecta entre los que se incluyen los costes generales, administrativos y de dirección del ente.

SEGUNDO: El artículo undécimo, regula las fuentes de información de las que procederán los datos y que deberán ser aquéllas que permitan obtener una información más veraz de acuerdo con las necesidades del sistema de contabilidad analítica.

El artículo cuadragésimo séptimo establece que en primer lugar se constatará la existencia de un sistema de contabilidad analítica en la organización que posibilite el cálculo de costes previstos o «a priori», en caso de que no exista ese sistema se utilizará como coste previsto el derivado de los costes medios convenientemente actualizados de los últimos cinco ejercicios o de los años de los que se disponga de datos si ese número de ejercicios es menor a cinco, debiendo en



Servicio de Hacienda

ambos casos esos datos ser convenientemente actualizados; en caso de que no se disponga de datos referidos a ejercicios anteriores **se optará por efectuar el cálculo a partir de las asignaciones presupuestarias convenientemente «depuradas», incluyéndose, en todo caso, los datos derivados del coste de amortizaciones y de la previsión social de funcionarios.**

Actualmente no existe un sistema de contabilidad analítica, establecido en esta corporación, que nos permita la obtención de los datos de acuerdo con lo regulado en esta Resolución, por lo tanto se ha optado por obtener la información necesaria del **Estudio de Costes General de la Diputación Provincial del ejercicio 2015**, remitido al Servicio de Intervención el 14 de Octubre pasado.

En el mismo se establecen las siguientes premisas:

1.-Una vez aprobada la liquidación correspondiente a los presupuestos del año 2015, se procede, como en ejercicios anteriores, a la clasificación y cálculo de los distintos centros costes establecidos según la organización administrativa vigente, utilizando la fase "O", es decir las obligaciones netas registradas en contabilidad a 31 de Diciembre de 2015.

2.-Una vez obtenidos los datos contables correspondientes al Capítulo 1º "Gastos de Personal, se ha practicado una serie de ajustes con objeto de que cada centro de coste refleje el gasto real según los trabajadores que estén prestando sus servicios en el respectivo centro, independientemente de que estén o no en la RPT correspondiente.

3.-Este modelo de cálculo de los costes de los diferentes centros prestadores de servicios de la Entidad, sirve de apoyo a la fijación de tasas y precios públicos, y otras necesidades que se presenten relacionadas con la obtención real de costes.

4.-El cálculo de costes esta condicionado por las limitaciones de la información disponible, al no tener implantada una herramienta eficaz que facilite la gestión como constituye la contabilidad analítica.

En una fase inicial, se identifican los distintos centros de coste de esta Corporación para, establecer, en una fase posterior, un modelo de coste por actividades en el que participan los costes de los centros previamente identificados, facilitando el cálculo de los costes de aquellas.

5.-Al carecer de una completa información de carácter económico en la que se produce un flujo de información entre la contabilidad financiera (tanto patrimonial como presupuestaria) y la analítica, la información base de la que partimos será la clasificación presupuestaria del estado de gastos por programas, que nos determina la finalidad del gasto, y la orgánica, que nos determina la estructura organizativa de le Entidad:

La mayor parte de los costes provendrán del gasto presupuestario, sin embargo también existen otros costes no obtenidos directamente del presupuesto sino de distintas fuentes de información.

Otras fuentes información:

- Contabilidad patrimonial
- Sistema gestión de personal
- Contabilidad no presupuestaria.

TERCERO: En relación a la metodología para el cálculo de costes, se utilizará el Modelo de asignación a costes completos, que ofrece un cálculo estructurado de manera escalonada para mostrar los distintos componentes que se van agregando en el proceso formativo del coste total de los centros, y en segunda instancia, de las actividades.

Este modelo aporta información sobre la participación de los centros en el proceso de formación de costes de las actividades, facilitando el cálculo de costes de estas últimas a partir de aquellos.

Por otra parte, el conocimiento del coste de un centro puede, en ocasiones, ser más relevante que las prestaciones a que se destina.

Esta metodología es una **adaptación del modelo de costes establecido en el Capítulo Segundo, Sección Primera de la citada Resolución:**

**CAPÍTULO II
Del coste de las actividades**

Sección 1. Modelo de costes.

Tercero. Proceso de Determinación de Costes.

El cálculo de los costes de las actividades determinados en los modelos recogidos en esta resolución se efectuará de acuerdo con la siguiente metodología:



Servicio de Hacienda

1. Determinación de Costes.

Al finalizar esta fase del modelo la organización dispondrá de un conjunto de costes agrupados en sus correspondientes categorías y completamente periodificados.

2. Asignación de Costes a Objetos de Coste.

Los costes deben ser asignados a sus centros consuntivos y, siempre que se disponga de información suficiente, también a las actividades para las que van a ser utilizados, produciéndose, en los casos que sea posible, una doble asociación coste-centro y coste-actividad.

Esta asignación puede ser de dos tipos:

- Asignación Directa.
- Asignación Indirecta.

En el primer caso el coste se relacionará con uno o varios centros y/o con una o varias actividades de forma inequívoca respecto a la identidad del objeto (objetos) de coste y exacta respecto a su cuantía.

En el segundo supuesto el conocimiento necesario para la asignación directa no existe por lo que se deberán emplear criterios o claves de reparto que permitan de forma indirecta, relacionar los objetos y los costes.

3. Posibilidad de repartos entre estructuras, contemplándose, en función de la desagregación de centros y actividades las siguientes posibilidades: 3.1 Imputación de Costes de Centros de Nivel Superior a Centros de Último Nivel.

3.2 Imputación de Costes Pendientes en Centros no asignados previamente a las Actividades realizadas por dicho centro.

3.3 Imputación de Costes de Actividades Auxiliares de Nivel Superior a Actividades Auxiliares de último Nivel.

3.4 Imputación de Costes de Actividades Auxiliares de Último Nivel a Centros no Auxiliares de Último Nivel.

3.5 Imputación de Costes de Centros procedentes de Actividades Auxiliares a Actividades.

3.6 Imputación de Costes de Actividades de Dirección, Administración y Generales y Asimiladas de Nivel Superior a Actividades DAG y Asimiladas de Último Nivel.

3.7 Imputación de Costes de Actividades de Dirección, Administración y Generales y Asimiladas de Último Nivel a Actividades no DAG de Último Nivel.

3.8 Imputación de Costes del resto de Actividades de Nivel Superior a Actividades de último Nivel.

4. Asignación de Ingresos a Actividades.

Los ingresos se relacionarán con todas o con algunas de las actividades que se hayan definido como finalistas en la organización, existiendo la posibilidad de que ciertos ingresos no puedan ser individualizados ni siquiera a un determinado nivel de las actividades que conforman la estructura de la entidad.

Cuarto. *Determinación de Estructuras.*

Para la cumplimentación de los estados de costes incluidos en la Memoria, cada ente deberá determinar la relación de estructuras que componen el objeto de cálculo de costes en ese ejercicio, debiendo observar la regla de que, **al menos, cada tipo de ingreso derivado de una tasa o de un precio público determinará una actividad con él relacionada.**

Según la tipología establecida por la IGAE, y siguiendo el criterio de adaptación a la realidad contable y presupuestaria de esta Corporación, podemos definir los siguientes centros de coste:

Centro Principal (CCP): Centro que realiza una o varias actividades que configuran el proceso productivo de la organización, contribuyendo de manera inmediata a la formación de valor de dicho proceso.

Centro de Dirección y Administración General (CCAG): Centro de Coste que desarrolla actividades de dirección y administración de todas las áreas de la actividad provincial. En estos se incluyen los servicios centrales de la Diputación (Recursos Humanos, Intervención, Tesorería....) y su coste repercute en el coste total de las actividades finalistas.



Servicio de Hacienda

Centro de Dirección y Administración Funcional (CCAF): centro que realiza actividades de dirección y administración propias de un área de actividad; el coste de estas actividades se incorpora al coste funcional de las actividades finalistas.

Centros de Coste Mixto (CCM): Centro que participa simultáneamente de las características de dos o más de los tipos de centros que se definen.

Centros de Coste Agregados (CCA): la descentralización de la gestión a través de la creación de Organismos Autónomos, Consorcios, Empresas Públicas o participación en empresas de capital mixto define centros de coste agregados que definirán los centros de coste de último nivel.

Teniendo en cuenta la organización de la Diputación de Córdoba, cada unidad organizativa (Servicios, Departamentos, Unidad) se configuran como centros de coste, en los que se producen un consumo de medios materiales y humanos para el cumplimiento de sus actividades.

1º.- Definición de Componentes

Elementos de coste: aquellos recursos consumidos por la organización en el desarrollo de su actividad, agrupados en categorías, según sus características económicas.

Los costes se reclasificarán en función de su relación directa o indirecta respecto a los centros y a las actividades que en los mismos se realizan.

Centros de coste, definido por la IGAE ¹ como el lugar físico donde se consume toda una serie de recursos que se incorporan a las actividades.

Cada Centro de Coste se determinará en base a la propia estructura organizativa (Servicios, Departamentos, Unidades etc.), en otros casos, será necesaria su desagregación en centros de coste de nivel inferior.

2º.- Relación entre componentes:

Criterios de reparto: el cálculo de costes va a necesitar el establecimiento de variables para poder llevar a cabo la asignación de costes indirectos a los centros de coste. El criterio de reparto viene definido en el estudio general de costes del ejercicio 2015.

3º.- Estructura de los Elementos de Coste

La estructura de los elementos de coste constará, al menos, de los siguientes:

Coste de Personal.

Adquisición de bienes y servicios.

Servicios Exteriores.

Costes Financieros.

Coste de Transferencias.

Tras un análisis de la estructura organizativa de esta Corporación, en base a la clasificación establecida por la IGAE podemos, en una primera instancia, identificar los siguientes centros de coste de la Entidad, en función de su participación en el proceso productivo **que permite identificar el tipo de actividades realizadas por cada centro de coste:**

Centro Principal. (CCP)

Centro de Dirección y Administración General. (CCDAG)

Centro de Dirección y Administración Funcional. (CCAF)

Centros de Coste Mixto. (CCM).

Centros de Coste Agregados. (CCA)

¹ Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por el que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.



CENTROS COSTES PRINCIPALES (CCP)	
Denominación	Codific.
EDICIONES Y PUBLICACIONES	CCP152
DEPARTAMENTO BOLETIN DE LA PROVINCIA	CCP157
PROTECCION CIVIL	CCP175
PROYECTOS FONDOS EUROPEOS	CCP271
COOPERACION AL DESARROLLO	CCP275
INGENIERIA CIVIL	CCP320
MEDIO AMBIENTE	CCP340
AGRICULTURA	CCP341
CARRETERAS Y VIVIENDA	CCP360
CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS	CCP420
IGUALDAD	CCP480
CONSUMO Y RELACIONES SOCIALES	CCP490
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	CCP510
CULTURA	CCP550
DEPORTES	CCP560
JUVENTUD	CCP565

CENTROS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL (CCDAF)	
Denominación	Codific.
INFRAESTR. CARRETERAS Y VIVIENDA-GENERAL	CCDAF310
SERV. ARQUITECTURA Y URBANISMO	CCDAF330
IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES - GENERAL	CCDAF410

CENTROS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (CCDAG)	
Denominación	Codific.
GABINETE DE PRESIDENCIA	CCDAG120
OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN	CCDAG125
GOBIERNO INTERIOR	CCDAG150
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	CCDAG151
PARQUE Y TALLERES	CCDAG153
ARCHIVO	CCDAG156
SECRETARIA GENERAL	CCDAG165
SERVICIO JURIDICO CONTENCIOSO	CCDAG170
HACIENDA, RECURSOS HH Y COOP. DESARROLLO -GENERAL	CCDAG210
RECURSOS HUMANOS	CCDAG220
TESORERIA	CCDAG250
OFICINA ASUNTOS EUROPEOS	CCDAG270
INTERVENCION	CCDAG285

CENTROS DE COSTE MIXTO (CCM)	
Denominación	Codific.
ORGANOS DE GOBIERNO	CCM110
SERVICIO DE HACIENDA	CCM265
DPTO. MODERNIZACIÓN Y ADMON. ELECTRONICA	CCM274



CUARTO: El artículo vigésimo tercero establece la asignación entre los ingresos y las actividades. Los ingresos se relacionarán con todas o con algunas de las actividades que se hayan definido como finalistas en la organización, existiendo la posibilidad de que ciertos ingresos no puedan ser individualizados ni siquiera a un determinado nivel de las actividades que conforman la estructura de la entidad, debiéndose, en ese caso, considerar que el ingreso afecta al conjunto de la entidad, no a las actividades definidas como «organización» en particular, y deberá relacionarse con el conjunto de costes de la misma.

El resultado de esta fase será que una serie de actividades tendrán ingresos relacionados con ellas y otras no. Todos los ingresos singularizables estarán relacionados con una sola actividad. La actividad con la que están relacionados los ingresos singularizables debe concretarse al nivel al que se produzca esa singularización.

A efectos de este artículo, se han analizado las diferentes tasas y precios públicos que integran el artículo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2015 de la Diputación Provincial, A su vez se ha establecido como actividades finalistas las relacionadas directamente con los Centros de Coste Principales. En esta asignación se ha detectado que determinadas tasas no se pueden asignar a un determinado ingreso, en este caso se ha optado por establecer que el ingreso afecta al conjunto de los costes.

Con la información disponible extraída del estudio general de costes, se han elaborado los siguientes cuadros que se recogen en el siguiente anexo:

- 1.- Información sobre el coste de las actividades.
 1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.
 3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD
 4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES.
- 2.- Indicadores de Gestión, relacionados con tasas y precios públicos de la Diputación.
 - 1) Indicadores de Eficacia.
 - a) Num. Actuaciones realizadas/Num. Actuaciones Previstas
 - 2) Indicadores de Eficiencia.
 - a) Coste de la actividad/Numero de Usuarios.
 - b) Coste Real de la actividad/Coste Previsto de la actividad

Para la obtención de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores se han utilizado las siguientes fuentes de información:

- Aplicación informática para la gestión contable y presupuestaria (EPRICAL).
- Aplicación informática para la gestión de liquidaciones de tasas y precios públicos (EPRITAX).

Firmado electrónicamente en Córdoba por la Jefa de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas con el conforme del Jefe de Servicio de Hacienda.



ANEXOS

Código seguro de verificación (CSV):
5F57 B1A4 78A8 82D5 6350



5F57B1A478A882D56350

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesora Técnica Servicio Hacienda MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19/12/2016

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 19/12/2016



1. Información sobre el coste de las actividades.

1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ACTIVIDAD

ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL	37.318.362,75	22,5718%
Sueldos y Salarios	27.674.814,75	16,7390%
Indemnizaciones	9.154,37	0,0055%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	9.096.783,38	5,5021%
Otros Costes Sociales	387.536,23	0,2344%
Indemnizaciones por razón del servicio	107.463,52	0,0650%
Transporte de personal	42.610,50	0,0258%
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIO	711.845,48	0,4306%
Costes de materiales de reprografía e imprenta	240.632,37	0,1455%
Costes de otros materiales	357.312,83	0,2161%
Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,0000%
Trabajos realizados por otras entidades	113.900,28	0,0689%
SERVICIOS EXTERIORES	11.663.932,26	7,0549%
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,0000%
Arrendamientos y cánones	127.940,86	0,0774%
Reparaciones y conservación	549.285,36	0,3322%
Servicios de profesionales independientes	6.517.522,16	3,9421%
Transportes	34.840,64	0,0211%
Servicios bancarios y similares	0,00	0,0000%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	707.973,89	0,4282%
Suministros	1.360.450,52	0,8229%
Comunicaciones	393.012,01	0,2377%
Costes diversos	1.972.906,82	1,1933%
TRIBUTOS	428.793,67	0,2594%
COSTES CALCULADOS	3.958.229,87	2,3941%
Amortizaciones	3.958.229,87	2,3941%
COSTES FINANCIEROS	1.994.469,52	1,2063%
COSTES DE TRANSFERENCIAS	77.271.205,82	46,7370%
OTROS COSTES	31.985.000,62	19,3459%
TOTAL	165.331.839,99	100,0000%





3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

Organica	Denominación	Total Costes	%
152	EDICIONES Y PUBLICACIONES	1.728.650,47	1,98%
157	DEPARTAMENTO BOLETIN DE LA PROVINCIA	507.266,97	0,58%
175	PROTECCION CIVIL	0,00	0,00%
271	PROYECTOS FONDOS EUROPEOS	5.058.220,03	5,80%
275	COOPERACION AL DESARROLLO	1.112.922,58	1,28%
320	INGENIERIA CIVIL.	24.075.689,58	27,62%
340	MEDIO AMBIENTE	1.562.233,35	1,79%
341	AGRICULTURA	3.545.113,18	4,07%
360	CARRETERAS Y VIVIENDA	30.706.119,31	35,22%
420	CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS	7.952.668,48	9,12%
480	IGUALDAD	1.296.060,87	1,49%
490	CONSUMO Y RELACIONES SOCIALES	1.098.829,10	1,26%
510	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	824.054,30	0,95%
550	CULTURA	3.235.682,23	3,71%
560	DEPORTES	2.434.318,89	2,79%
565	JUVENTUD	2.039.126,23	2,34%
	CENTROS DE COSTE PRINCIPAL (CCP)	87.176.955,57	100,00%

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

Denominación	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
EDICIONES Y PUBLICACIONES	1.728.650,47	10.504,17	-1.718.146,30	-0,99
DEPARTAMENTO BOLETIN DE LA PROVINCIA	507.266,97	158.322,94	-348.944,03	-0,69
PROTECCION CIVIL	0,00		0,00	0,00
PROYECTOS FONDOS EUROPEOS	5.058.220,03		-5.058.220,03	-1,00
COOPERACION AL DESARROLLO	1.112.922,58		-1.112.922,58	-1,00
INGENIERIA CIVIL	24.075.689,58	32.148,48	-24.043.541,10	-1,00
MEDIO AMBIENTE	1.562.233,35		-1.562.233,35	-1,00
AGRICULTURA	3.545.113,18	1.301,40	-3.543.811,78	-1,00
CARRETERAS Y VIVIENDA	30.706.119,31	1.166.385,86	-29.539.733,45	-0,96
CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS	7.952.668,48	1.102.460,60	-6.850.207,88	-0,86
IGUALDAD	1.296.060,87		-1.296.060,87	-1,00
CONSUMO Y RELACIONES SOCIALES	1.098.829,10		-1.098.829,10	-1,00
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	824.054,30		-824.054,30	-1,00
CULTURA	3.235.682,23		-3.235.682,23	-1,00
DEPORTES	2.434.318,89		-2.434.318,89	-1,00
JUVENTUD	2.039.126,23		-2.039.126,23	-1,00
CENTROS DE COSTE PRINCIPAL (CCP)	87.176.955,57	2.471.123,45	-84.705.832,12	-0,97



2. Indicadores de gestión

1) Indicadores de Eficacia

EDICIONES Y PUBLICACIONES

Venta de publicaciones

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 1.114 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 822 \\ \hline = 1,36 \end{array}$$

DEPARTAMENTO BOLETIN DE LA PROVINCIA

Anuncios BOP

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 1.698 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 2.171 \\ \hline = 0,78 \end{array}$$

INGENIERIA CIVIL.

Dirección de obras

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 368 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 347 \\ \hline = 1,06 \end{array}$$

CARRETERAS Y VIVIENDA

Autorización de obras

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 176 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 160 \\ \hline = 1,10 \end{array}$$

CARRETERAS Y VIVIENDA

Aprovechamiento dominio público carreteras

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 145 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 242 \\ \hline = 0,60 \end{array}$$

CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS

Centro Discapacitados Psíquicos

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 714 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 732 \\ \hline = 0,98 \end{array}$$

CENTROS DE COSTE PRINCIPAL (CCP)

Expedición de documentos

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \hline \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 622 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 2.325 \\ \hline = 0,27 \end{array}$$





Diputación de Córdoba

Servicio de Hacienda

CENTROS DE COSTE PRINCIPAL (CCP)

Derechos de examen

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \text{Numero de actuaciones realizadas} \quad 253 \\ \text{Numero de actuaciones previstas} \quad 84 \end{array} = 3,01$$

2) Indicadores de Eficiencia

EDICIONES Y PUBLICACIONES

Venta de publicaciones

$$\begin{array}{r} \text{b)} \\ \text{Coste de la actividad} \quad 1.728.650,47 \\ \text{Coste Previsto de la actividad} \quad 1.714.742,26 \end{array} = 1,01$$

DEPARTAMENTO BOLETIN DE LA PROVINCIA

Anuncios BOP

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \text{Coste de la actividad} \quad 507.266,97 \\ \text{Numero de usuarios} \quad 7014 \end{array} = 72,32$$

CENTRO DISCAPACITADOS PSIQUICOS

Centro Discapacitados Psíquicos

$$\begin{array}{r} \text{a)} \\ \text{Coste de la actividad} \quad 7.952.668,48 \\ \text{Numero de usuarios} \quad 59 \end{array} = 134.790,99$$

$$\begin{array}{r} \text{Coste de la actividad} \quad 7.952.668,48 \\ \text{Coste Previsto de la actividad} \quad 6.358.897,34 \end{array} = 1,25$$

Código seguro de verificación (CSV):

5F57 B1A4 78A8 82D5 6350



5F57B1A478A882D56350

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesora Técnica Servicio Hacienda MUÑOZ GAVILAN PURIFICACION el 19/12/2016

Firmado por Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 19/12/2016